



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “Water in our lives” 2019-1-SE01-KA229-060388-2

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto al colegio sueco Nya Laröverket, del Programa de Movilidad de Erasmus+ “Water in our lives”.

El programa convoca **20 becas de movilidad de 5 días de duración** para alumnado de 4º de Educación Secundaria. Los beneficiarios realizarán estancias en la localidad sueca de Luleå.

DESTINATARIOS

Alumnado matriculado en el centro de 4º de Educación Secundaria.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca cubre el viaje, estancias en familias en régimen de pensión completa y excursiones en ambos países.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de aproximada de **7 días (7 noches)**, siendo el período previsto para las movilizaciones:

- **ABRIL 2020 estancia del alumnado sueco en nuestro país.**
- **AGOSTO 2020 estancia de nuestro alumnado en Suecia.**

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el “**Formulario de Inscripción**”, debidamente cumplimentado. Este documento se entregará por la coordinadora del proyecto o puede ser recogido en Secretaría.

El plazo de entrega de solicitudes finaliza el 15 de Noviembre de 2019.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los **criterios para la selección** de los/las participantes serán:

- **70% Idoneidad a la candidatura: autonomía, adaptabilidad, responsabilidad, facilidad de relación, capacidad resolutive y respeto hacia los compañeros/as y superiores (Ponderados aritméticamente entre los siguientes apartados).**

- Capacidad de integración dentro de un grupo.
 - Capacidad de adaptación a nuevas circunstancias.
 - Interés en el proyecto.
 - Compromiso de cumplir las normas establecidas por el proyecto del centro y por las del centro de acogida.
 - Actitud positiva de participación de actividades del centro, ayudando y colaborando.
 - Iniciativa emprendedora y creativa.
 - Compañerismo y respeto hacia el profesorado.
- **10% Nivel de conocimiento del idioma.**
 - **10% Situación socioeconómica.** Se tendrá en cuenta la situación socioeconómica del alumno/a solicitante. Se valorará el nivel de renta familiar.
 - **10% Grado de discapacidad.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, el desempate se realizará mediante sorteo.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro **el 30 de noviembre de 2019**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

La familia del alumnado seleccionado, para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje (lo aporta cada asistente).
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a) Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b) De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c) Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y

obligaciones.

- d) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e) Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g) Asumir las directrices y condiciones establecidas por la organización, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- h) Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- i) Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA